



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

13023

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto bienes inmuebles, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la Tasa por servicios de recogida y eliminación de basuras domiciliario

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 14 de noviembre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto bienes inmuebles, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la Tasa por servicios de recogida y eliminación de basuras domiciliario.

Lo que se hace pública según dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Joan Xamena Galmés

